



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Radicado 23-001-31-03-004-2015-00232-00 (Ejecutivo Singular).

Al despacho solicitud de aceptación de cesión de crédito que hiciera el ejecutante BANCO BBVA S.A. a la compañía AECSA S.A., sin embargo, los documentos anexos a dicha solicitud, estos son, el contrato de compraventa de cartera y el certificado de existencia y representación legal de BANCO BBVA S.A. se encuentran escaneados de manera defectuosa que los hace ilegibles, por lo tanto, no se accederá a lo solicitado.

Por otra parte, pendiente solicitud de medidas cautelares presentadas por la apoderada de la parte ejecutante consistente en el decreto de embargo del remanente y de lo que se llegare a desembargar del proceso que adelanta la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN en contra del demandado LEONARDO BUSTAMANTE VELEZ, y que en el contexto de que exista un desembargo colocar a disposición del Juzgado el embargo de los bienes inmueble identificado con folio de matrícula No. 140-121867 y 140-73378 trabados en el proceso antes mencionado.

Tal petición no se atenderá como quiera que mediante auto de fecha 16 de mayo de 2022, dicha medida cautelar fue decretada.

ASI SE RESUELVE

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ
Juez

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de8f2a1e47b099c468340f602d6c76cc386f37c53f798def8466dbf7360edca2**

Documento generado en 20/04/2023 04:13:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>